

COMISIÓN INTERAMERICANA DEL ATÚN TROPICAL
GRUPO DE TRABAJO PERMANENTE SOBRE LA CAPACIDAD DE LA
FLOTA

ACTAS DE LA 5ª REUNION

La Jolla, California (EE.UU.)
25 y 26 de octubre de 2000

AGENDA

1. Apertura de la reunión
2. Adopción de la agenda
3. Repaso del último proyecto de resolución sobre la capacidad de la flota atunera operando en el Océano Pacífico oriental discutido en la 4ª reunión del Grupo de Trabajo
4. Consideración de límites futuros de capacidad
5. Otros asuntos
6. Fecha y sede de la próxima reunión
7. Clausura

ANEXOS

1. Lista de asistentes
2. Propuesta sobre la capacidad de la flota atunera operando en el Océano Pacífico oriental
3. Buques cerqueros atuneros operando en el Océano Pacífico oriental, 26 octubre 2000

La quinta reunión del Grupo de Trabajo Permanente sobre la Capacidad de la Flota tuvo lugar en La Jolla, California (EE.UU.), el 25 y 26 de octubre de 2000. Presidió el Ing. Arnulfo Franco, de Panamá, y asistieron representantes de los gobiernos de Colombia, la Comunidad Europea, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, España, Estados Unidos, Francia, Guatemala, Japón, México, Nicaragua, Panamá, Perú, Vanuatu y Venezuela, y de Humane Society de Estados Unidos, Whale and Dolphin Conservation Society, y World Wildlife Fund. En el Anexo 1 se detallan los asistentes.

2. Adopción de la agenda

Se adoptó la agenda provisional sin modificaciones.

3. Repaso del último proyecto de resolución sobre la capacidad de la flota atunera operando en el Océano Pacífico oriental discutido en la 4ª reunión del Grupo de Trabajo

El Presidente presentó un breve resumen de los resultados de la cuarta reunión del Grupo de Trabajo, y repasó el proyecto de resolución sobre la capacidad de la flota atunera operando en el OPO discutido pero no aprobado en dicha reunión (Anexo 2).

La Secretaría circuló una lista de los buques que operaban en el OPO al 26 de octubre de 2000 (Anexo 3).

4. Consideración de límites futuros de capacidad

El Presidente propuso que la discusión partiera del proyecto de resolución de la 4ª reunión del Grupo de Trabajo. El grupo debatió extensamente el texto, pero no resultó posible llegar a un acuerdo sobre los niveles de capacidad de acarreo solicitado por los países.

Durante una reunión de los jefes de delegación se propuso establecer una capacidad inicial total de la flota de los niveles de capacidad en la resolución más el 15,5%, o 203.000 tm, con la intención de acordar en un futuro cercano un plan para reducir la capacidad progresivamente. No se llegó a un acuerdo sobre esta propuesta.

5. Otros asuntos

No se trató ningún otro asunto.

6. Fecha y sede de la próxima reunión

It was tentatively agreed that the next meeting should take place in February in La Jolla, California.

7. Clausura

Se clausuró la reunión a las 10 de la noche del 26 de octubre.

Anexo 1.

**INTER-AMERICAN TROPICAL TUNA COMMISSION
COMISION INTERAMERICANA DEL ATUN TROPICAL**

**PERMANENT WORKING GROUP ON FLEET CAPACITY
GRUPO DE TRABAJO PERMANENTE SOBRE LA CAPACIDAD DE LA FLOTA**

**October 25-26, 2000 – 25-26 de octubre de 2000
La Jolla, California**

ASISTENTES - ATTENDEES

PAISES MIEMBROS – MEMBER COUNTRIES

COSTA RICA

**HERBERT NANNE ECHANDI
GEORGE HEIGOLD
INCOPECA**

**ASDRUBAL VAZQUEZ
SARDIMAR
GUILLERMO RUIZ
Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico**

ECUADOR

**RAFAEL TRUJILLO BEJARANO
LUIS TORRES NAVARRETE
Ministerio de Comercio, Industria y Pesca
CESAR ROHON HERVAS
Cámara Nacional de Pesquería
LUIS EDUARDO GOMEZ
Legalsa, S.A.
BERNARDO BUEHS
Asociación de Atuneros del Ecuador (ATUNEC)
JOSE DIAZ
Tunamanta/Iberoatún**

**HECTOR G. VILLEGAS
TUNLO, S.A.
ABEL PALADINES
RAUL PALADINES
Ph Industria, Pesca, Construcciones
JOSE LUIS FLORES
SEAFMAN
GUILLERMO MORÁN
Asociación de Exportadores de Pesca Blanca**

EL SALVADOR

**MARIO GONZALEZ RECINOS
Centro de Desarrollo Pesquero (CENDEPESCA)
MARGARITA S. DE JURADO
Sistema de Integración Centroamericana (SICA)**

**ABDON ENRIQUE AGUILLON
Ministerio de Economía**

FRANCE - FRANCIA

**YASSINE AMRAOUI
Trade Attaché, French Embassy in San Francisco**

GUATEMALA

**JULIO HERNANDEZ ESTRADA
MAURICIO MEJIA ESCALANTE
LUIS ARAGON
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación**

**MARIA OLGA MENENDEZ
AGEXPRONT**

JAPAN – JAPON

**DAISHIRO NAGAHATA
IWATA TSUYOSHI
Ministry of Agriculture, Forestry and Fisheries
NAOZUMI MIYABE
National Research Institute of Far Seas Fisheries**

**EIKO OZAKI
SALLY CAMPEN
Fed. of Japan Tuna Fisheries Cooperative Associations**

CARLOS CAMACHO GAOS
JERONIMO RAMOS PARDO
MARA MURILLO CORREA
RICARDO BELMONTES
GUILLERMO COMPEAN JIMENEZ
Secretaría de Recursos Naturales y Medio Ambiente
ANTONIO FUENTES MONTALVO
LUIS FUEYO MACDONALD
TOBIAS CONTRERAS
PROFEPA
JOSE JUAN VELAZQUEZ CARDENAS
JOSE JUAN VELAZQUEZ MACOSHAY
Supremos del Golfo y del Pacifico, S.A. de C.V.

MEXICO

ALFONSO ROSIÑOL
CANAINPESCA
JOSE CARRANZA
ERNESTO ESCOBAR
Pesca Azteca, S.A. de C.V.
JOSE CUSINE FABREGAS
COMEXTUN
ARMANDO GONZALEZ
Atunera del Pacifico, S.A. de C.V.
MARK ROBERTSON
Janus-Merritt Strategies, L.L.C.

MIGUEL ANGEL MARENCO
ADPESCA/MEDEPESCA

NICARAGUA

ARNULFO FRANCO
Autoridad Marítima de Panamá
LUIS DORATI
Tri-Marine International

PANAMA

HUGO ALSINA LAGOS
Overseas Tuna Pacific, S.A.
ALFONSO PAZ
San Marino Fishing, Inc./Genesis Fishing, Inc

UNITED STATES OF AMERICA - ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

WILLIAM GIBBONS-FLY
DAVID HOGAN
Department of State
JAMES T. MCCARTHY
Commissioner
REBECCA LENT
SVEIN FOUGNER
PATRICIA DONLEY
MICHAEL GONZALEZ
CHRISTOPHER FANNING
WILLIAM JACOBSON
NICOLE LEBOEUF
GARY SAKAGAWA
DALE SQUIRES
National Marine Fisheries Service
RENE AVENDAÑO
Tri-Marine International, Inc.
RENATO CURTO
PETER TRUTANICH
Tri-Marine International, Ltd.
EDWARD GANN
ARNOLD FREITAS
Caribbean Marine Service, Co. Inc.
GUILLERMO GOMEZ
Gómez-Hall Associates

AVELINO F. GONSALVES
JOHN GONSALVES
Pacific Princess Partnership Ltd.
CHARLES HART
MARCO Marine Seattle
ZENON KOZMINSKI
Millennium Fishing Corporation
PAUL KRAMPE
United Tuna Cooperative
MICHAEL MCGOWAN
Bumble Bee Seafoods, Inc.
OTTO OBRIST
JOHN ZUANICH
Ocean Ventures
JOE SOARES
Hawthorne Power Systems
GEORGE SOUSA
JIM SOUSA
G.S. Fisheries
JOSEPH TRAINI
StarKist Seafoods
EDWARD VAN OS
Van Os Oceanic, Inc.
JULIUS ZOLEZZI
Zolezzi Enterprises, Inc.
STEVEN R. DAILY
PETER H. FLOURNOY
ROBERT MCKELVEY

EDWARD WEISSMAN
Jorge Fishing, Inc.

VANUATU

VENEZUELA

LUIS MARRERO
Ministerio de la Producción y el Comercio
ALVIN DELGADO
FUNDATUN
FRANCISCO ORTISI, JR.
AVENCASA
JOSE MARIA BENGOA
AVATUN

RAFAEL CASTRO BUSTOS
CAVENPESCA/EVEBA
DOMENICO PINTO
Pesquera Pezatun
LUIS A. POCIVI
Alimentos Margarita, MAVESA

PAISES NO MIEMBROS – NON-MEMBER COUNTRIES

COLOMBIA

CLARA GAVIRIA AGUDELO
Ministerio de Comercio Exterior
ARMANDO HERNANDEZ RODRIGUEZ
Cámara de Pesca - ANDI
ALVARO BUSTAMANTE STEER
ATUNEC

GABRIEL E. CABRALES PAFFEN
Servicios Atuneros Sal para Atún (SALTUN)
DIEGO CANELOS
ATUNAMAR, LTDA.

ESPAÑA - SPAIN

FERNANDO CURCIO
J. IGNACIO ARRIBAS
Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación
GABRIEL SARRO
OPAGAC
IGNACIO LACHAGA
ALBACORA, S.A.

MANUEL CALVO
CalvoPesca, S.A.
ESTANISLAO GARAVILLA
Conservas Garavilla, S.A.
IGNACIO URIBE
Nicura 7, S.L.

COMUNIDAD EUROPEA - EUROPEAN COMMUNITY

ERNESTO PENAS LADO
European Commission

ALAIN FONTENEAU

PERU

GLADYS CARDENAS
Ministerio de Pesquería

ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES - NON-GOVERNMENTAL ORGANIZATIONS

ANDY OLIVER
MIGUEL JORGE
World Wildlife Fund

KATHLEEN O'CONNELL
Whale & Dolphin Conservation Society
CRISTOBEL BLOCK
Humane Society of the United States

IATTC - CIAT

ROBIN ALLEN, Director
PABLO ARENAS
BRIAN HALLMAN

MARCELA CAMPA
BERTA JUAREZ
NICK WEBB

Anexo 2.

**PROYECTO DE RESOLUCION SOBRE LA CAPACIDAD DE LA FLOTA ATUNERA
OPERANDO EN EL OCEANO PACIFICO ORIENTAL**

2 DE AGOSTO DE 2000

Las Partes de la Comisión Interamericana del Atún Tropical (CIAT):

Conscientes de que el tema de capacidad de pesca excesiva es motivo de preocupación a nivel mundial y es objeto de un Plan de Acción Internacional elaborado por la Organización para la Alimentación y Agricultura de las Naciones Unidas;

Entendiendo que un exceso de capacidad de pesca en una región dificulta para los gobiernos acordar e instrumentar medidas efectivas de conservación y ordenación para las pesquerías de esa región;

Preocupadas por el aumento en la capacidad de pesca en el Océano Pacífico oriental (OPO) en los últimos años;

Pensando que es importante limitar la capacidad de pesca en el OPO para ayudar a asegurar que se realice la pesca de atún en el OPO en un nivel sostenible;

Conscientes de la importancia de la pesca del atún para el desarrollo económico de las Partes, en particular los estados ribereños;

Resueltas a dar pleno efecto a las reglas pertinentes del derecho internacional, reflejadas en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, inclusive los derechos y obligaciones de los estados ribereños;

Teniendo presente la resolución de la 62ª Reunión de la CIAT para limitar la capacidad de la flota atunera de cerco en el OPO durante 1999;

Considerando las medidas de conservación y ordenación adoptadas por la CIAT, inclusive medidas relacionadas con la pesca sobre dispositivos agregadores de peces, y prohibiciones del uso de buques auxiliares y transbordos en el mar; y

Buscando tratar el problema de exceso de capacidad en la flota atunera de cerco faenando en el OPO mediante la limitación de dicha capacidad a un nivel que, considerado en relación con otras medidas de ordenación acordadas y niveles de captura reales y proyectados, asegure que se realice la pesca de atún en el OPO en un nivel sostenible:

Conviene en lo siguiente:

1. A los efectos de la presente Resolución, se define el OPO como el área comprendida entre el litoral del continente americano, el paralelo 40° Norte, el meridiano 150° Oeste y el paralelo 40° Sur.
2. Inscribir en el Registro Regional de Buques, contemplado en la resolución de la 66ª Reunión de la Comisión, el volumen de bodega en metros cúbicos o la capacidad de acarreo en toneladas métricas que sirva de base para cualquier decisión sobre la capacidad de la flota del OPO.
3. Limitar, junto con los estados u organizaciones regionales de integración económica (ORIE) que han solicitado su adhesión a la Comisión, la capacidad de acarreo de sus respectivas flotas atuneras de cerco, con arreglo a la tabla siguiente:

	Capacidad de acarreo (toneladas métricas)
Colombia*	8,608
Costa Rica*	8,000
Ecuador	34,500
El Salvador	4,000
Estados Unidos	8,969
Guatemala	5,050
México	50,048
Nicaragua	4,000
Panamá	5,600
Unión Europea	9,595
Vanuatu	12,121
Venezuela	25,975
TOTAL	176,466

4. Reconocer que Perú, que no es Alta Parte Contratante de la Comisión, pero que está cooperando con las medidas de conservación y ordenación de la misma, ha acordado limitar la capacidad de acarreo de su flota atunera de cerco a 3.500 toneladas métricas de capacidad de acarreo*.
5. No inscribir en el Registro Regional de Buques a los buques que enarbolen el pabellón de estados u ORIE que no hayan solicitado su adhesión a la Comisión o que no cooperan con las medidas de ordenación y conservación adoptadas por ésta.
6. Prohibir el ingreso de buques nuevos a la flota cerquera del OPO excepto en los casos siguientes: 1) para permitir [a El Salvador y Nicaragua utilizar] [que se utilice] la capacidad que se [les] asigna de conformidad con esta resolución; y 2) para reemplazar buques eliminados de la flota, siempre que ningún reemplazo resulte en que la capacidad total de la flota de cualquier país rebase el límite establecido para ese país de conformidad con esta resolución.
7. [Los buques que ingresen a la pesquería por primera vez de conformidad con el párrafo 6 no podrán ser de más de 1.500 toneladas métricas o 2.100 metros cúbicos de capacidad de acarreo. Se permitirá una excepción a esta prohibición por una sola vez en el caso de El Salvador.]
8. No obstante los límites de capacidad arriba detallados, las Partes y los estados u ORIE que han solicitado su adhesión a la Comisión reconocen que el nivel actual de capacidad de pesca es superior al nivel óptimo necesario para aprovechar eficazmente los recursos atuneros del OPO. En este respecto, acuerdan desarrollar e instrumentar un plan para lograr un nivel objetivo de capacidad de 135.000 toneladas métricas de capacidad de acarreo, u otro nivel que decida la Comisión, antes del 1° de enero de 2005, de conformidad con el párrafo siguiente.
9. Las Partes solicitan que el personal de la CIAT, en cooperación con las Partes, prepare un proyecto de plan exhaustivo para la ordenación regional de la capacidad de pesca de conformidad con el Plan Internacional de Acción de la FAO para la Ordenación de la Capacidad de Pesca. El plan, una vez adoptado, servirá como base para acción posterior por la Comisión con respecto a la distribución y asignación de capacidad dentro de la flota atunera del OPO y, en particular, para lograr la reducción en la capacidad total de la flota detallada en el párrafo 8 *supra*.

Dicho plan incluirá una evaluación del impacto de buques de menos de 250 toneladas métricas de capacidad de acarreo sobre los recursos pesqueros del OPO con miras a considerar cómo se debería tratar dichos buques bajo los límites de capacidad adoptados.

* Costa Rica, Colombia, y Perú mantienen solicitudes a largo plazo de 14.030 tm, 12.000 mt, y 12.000 mt, respectivamente.

Para manejar mejor la capacidad de la flota, el plan tomará asimismo en cuenta otras medidas pertinentes para la ordenación de la pesquería, en particular, medidas [relacionadas con] [que limiten] el uso de dispositivos agregadores de peces y las características de las redes de pesca.

El plan versará también sobre la cuestión de la transferencia de buques incluidos en el Registro Regional de Buques entre los estados y ORIE contemplados en esta resolución.

10. Pendiente la elaboración del plan referido en párrafo 9, los buques inscritos en el Registro Regional de buques podrán transferir a otro estado u ORIE contemplado en esta resolución con el acuerdo mutuo de los estados u ORIE involucrados en la transferencia con respecto a la disposición de la capacidad de acarreo correspondiente, siempre que no resulte en un aumento neto en la suma de los límites de capacidad respectivos de dichos estados u ORIE.
11. Ya que Belice y Honduras no han expresado interés activo en adherirse a la CIAT ni en cooperar con las medidas de conservación y ordenación adoptadas por la misma, las Partes no pueden seguir reconociendo las asignaciones de capacidad para estos dos estados detalladas en la resolución de octubre de 1998. Los buques que enarbolan el pabellón de esos países, hasta un tope de la capacidad detallada en la resolución de octubre de 1998 para cada uno de esos estados, podrán cambiar al pabellón de un estado abarcado por esta resolución. En tal caso, la capacidad asociada con el buque será añadida a la capacidad del estado a cuyo pabellón se transfiere el buque.
12. A partir del 1° de enero del 2001, la aplicación de la presente Resolución será evaluada por el Grupo de Trabajo sobre el Cumplimiento.
13. Los niveles de capacidad arriba establecidos no se aplicarán a un máximo de 32 buques de Estados Unidos autorizados y con licencias para pescar en otras áreas del Océano Pacífico bajo un régimen internacional alternativo de ordenación pesquera, y que pudieran pescar en ocasiones al este del meridiano de 150° Oeste, siempre que: a) la actividad de pesca de uno de estos buques en el OPO esté limitada a un solo viaje de no más de 90 días de duración en un año calendario; b) los buques no posean un Límite de Mortalidad de Delfines; y c) los buques lleven un observador aprobado. Se considerará una excepción similar para buques de otros países con un historial similar de participación en la pesquería cerquera atunera del OPO y que satisfacen los criterios arriba detallados.
14. Las Partes reconocen también que Francia ha expresado interés en desarrollar una flota atunera de cerco de parte de sus territorios de ultramar en el OPO. No se considerará que nada en esta resolución limite el derecho de Francia de desarrollar tal flota siempre que esos buques no operen bajo la jurisdicción de la Unión Europea.

Anexo 3.

Buques cerqueros atuneros pescando en el Océano Pacífico oriental, 26 octubre 2000 (datos de la CIAT). Se detallan la capacidad de acarreo de los buques en volumen de bodegas en metros cúbicos (m³) y toneladas métricas. Las casillas sombreadas señalan (b) nombres de buques nuevamente integrados a la flota en 2000 o (b) volúmen de bodega no proporcionado por el gobierno respectivo.

Tuna purse-seine vessels fishing in the eastern Pacific Ocean, 26 October 2000 (IATTC data). Vessel carrying capacities are given in cubic meters of well volume (m³) and metric tons (ton). Shading indicates (a) names of vessels new to the fleet in 2000 or (b) well volumes not provided by the respective government.

Buque –Vessel	m ³	ton
Belize (BLZ)		
Don Italo	441	350
Karla Renata	1,041	889
Patricia Lynn	270	227
Total		1,466

Bolivia (BOL)		
Amanda	1,268	1,145
Nazca	1,414	1,196
Sea Gem	1,274	1,121
Total		3,462

Colombia (COL)		
American Eagle	1,275	1,055
Eileen Marie		299
El Dorado		329
El Rey	1,168	998
Enterprise	1,272	1,131
Grenadier	1,176	1,089
Rocio Del Pilar		163
Sandra C	1,175	1,045
Sea Rover		118
Total		6,227

Ecuador (ECU)		
Alize	688	523
Betty Elizabeth	290	230
Cap Berny B	1,285	953
Charo	1,925	1,645
Clemenza	114	68
Diana	212	127
Dominador	162	103
Don Antonio	197	154
Don Bartolo	724	624
Don Cesar	218	131
Don Julio	155	93
Don Mario	552	590
Don Quijote	374	280
Don Santiago	1,881	1,350
Don Tampirio	786	680
Dona Roge	519	410

Dona Tula	603	398
Drennec	1,140	1,062
Eli	984	1,319
Elizabeth F	738	544
Emperador	82	87
Erasmus F	701	563
Fernandito	136	136
Fiorella L	390	347
Gloria A	543	601
Ignacio	1,470	1,500
Ile Aux Moines	750	625
Indico	267	210
Ingalapagos		272
Intrepido	85	90
Isabel Cinco	1,265	961
Jacques Cartier	962	742
Jambeli IV	440	181
Jorge IV	162	113
Joselito	91	87
Lizi	1,038	877
Ljbuica M	526	316
Lobo De Mar II		228
Lucia T	738	549
Lucy	245	209
Malula	798	680
Manuel Ignacio F	644	544
Maria	168	136
Maria Fatima	338	190
Maria Francisca	1,041	1,080
Mediterraneo	276	166
Medjugorje	843	717
Milagros A	1,550	1,286
Minerva	212	127
Miry Ann D	497	601
Monte Cristi	1,232	329
Monteneme	1,217	516
North Queen	257	230
Pacifico	219	188
Ramoncho	96	95
Roberto M	1,161	1,080
Rocio	1,366	1,139

Romeo		76
Rosa F	662	567
Sajambre	694	350
San Andres	1,359	1,262
San Antonio V	248	196
San Lorenzo	210	181
San Mateo	1,033	888
Santa Elena	119	72
Sara	722	472
Saturno	106	82
Southern Explorer	137	171
Southern Queen	137	181
Sun Ranger	1,033	992
Tarqui	459	206
Via Simoun	1,324	974
Victor Andres	115	73
Victoria A	662	599
Western Pacific I	274	272
Yelisava	855	600
Yolanda L	1,168	1,041
Total		38,337

**ECU, no autorizados para pescar
– not authorized to fish:**

Angel		80
Balbina		150
Gabriela A		272
Isabel Victoria V	389	260
Killa		297
Maria Antonieta	144	142
Roberto A		272
Total		1,473

El Salvador (SLV)

Montserrat	1,020	1,014
Ribadesella	503	397
Total		1,411

Guatemala (GTM)

Albacora Catorce	1,880	1,250
Albacora Doce	1,880	1,200
Sant Yago Dos	1,940	1,300
Sant Yago Uno	1,940	1,300
Total		5,050

Honduras (HND)

Aleta Azul	1,298	1,089
Eastern Pacific	628	499
Esthercho	1,170	1,000
Total		2,588

México (MEX)

Aguila Descalza		350
Akalan I	1,242	1,089
Akalan II	1,311	1,089
Anahuac		95
Ariete	490	350
Arkos I	1,348	1,270
Arkos II Chiapas	1,348	1,270
Atilano Castano	1,297	1,089
Atun I	807	680
Atun IV	809	680
Atun VI	809	680
Atun VII	751	680
Atun VIII	751	697
Atun X	778	630
Azteca 1	1,202	1,090
Azteca 10	1,627	1,246
Azteca 11		350
Azteca 12		350
Azteca 2	1,274	1,097
Azteca 3	1,524	1,202
Azteca 4	1,278	1,080
Azteca 5	1,282	1,043
Azteca 6	1,283	1,089
Azteca 7	1,383	1,202
Azteca 8	1,157	1,089
Azteca 9	733	680
Beatriz Eugenia	193	164
Cabo San Lucas	1,478	1,134
Cabo Tosco	250	290
Calafia	220	251
Camila		350
Cartadedeces	807	650
Chac Mool	1,190	1,089
Donna Cristina	1,282	1,090
El Cipres	290	251
El Quijote	1,295	1,089
El Sauzal	220	251
Ensenada	381	359
Estado 29	725	680
Excalibur	160	170
Famtiza	300	273
Gabiero	1,118	896
General Zapata	824	680
Guaymas	359	346
Jose Gerardo	511	600
Judith I	809	680
Juliana Maria	829	750
Karla Paola		141
Kino	296	230
Lupe Del Mar	1,298	1,089
Macel	808	680

Macel 2	490	350
Manolo	300	240
Maria Del Socorro	220	187
Maria Fernanda	1,232	1,089
Maria Luisa	1,168	1,089
Maria Rosana	1,142	906
Maria Valeria	798	680
Maria Veronica	1,232	1,089
Mariano Otero	1,482	1,134
Mazcu (Mazcu IV)	240	210
Mazcu I	240	240
Mazpesca		350
Nair	1,346	1,199
Nair II	1,275	1,089
Nair III	240	180
Nautica Del Pacifico	120	130
Neptuno	793	682
Olivia	145	165
Oscar I	135	108
Pastora	168	180
Tamara		350
Theresa Janene	1,275	1,142
Tizoc	180	150
Truckus Guevara		76
Tutankamon	784	543
Vizcaino	220	210
Total		50,118

**MEX, no autorizado para pescar
- not authorized to fish:**

Tono I	115	110
Total		110

Panama (PAN)

Cervantes	775	412
Geminis		218
Julie L	2,056	1,400
Panama Tuna	3,300	2,799
San Marino I	796	730
Total		5,559

**PAN, no autorizados para pescar
- not authorized to fish:**

Don Alvaro		154
Don Luis		154
Mary Lynn (Mazcu IV)	385	190
Total		498

España – Spain (ESP)

Albacora	3,318	2,833
Albacora Quince	1,881	1,324

Albacora Uno	2,828	2,000
Aurora B	2,081	1,777
El Almirante	1,358	982
Rosita C		
Total		8,916

United States –Estados Unidos (USA)

Anna Maria II	102	82
Annie D	113	91
Atlantis	1,275	1,089
Bold Adventuress	1,643	1,361
Bonnie	1,277	1,089
Capt Vincent Gann	1,643	1,361
Chloe		1,252
Connie Jean	584	517
Donna B	182	139
Eileen	52	42
Ferrigno Boy	77	91
G Nazzareno	83	95
Jenny Lynn	74	59
Maria	91	73
Mary Louise	80	64
Mauritania	423	339
Nonna Maria II	91	73
Pioneer	140	132
Raffaello		943
Romani Sons	113	91
Saint Joseph	98	79
San Pedro Pride	91	73
Santa Maria	102	82
Sea Queen	241	91
Sea Scout	180	144
South Seas	1,275	1,089
St Antonio	30	24
St George II	107	86
Trionfo	21	17
Total		10,668

Vanuatu (VUT)

Asturias	1,268	1,148
Betty C	814	722
Cabo De Hornos	680	581
Gold Coast	1,194	1,060
Mirelur	1,250	971
Pamela Ann	1,229	1,073
Tiuna	1,202	1,089
Ugavi	1,875	1,600
Total		8,244

Venezuela (VEN)

Amazonas	1,115	998
Calypso	1,168	1,028
Canaima	1,094	925
Carirubana	1,137	1,011
Carmela	1,241	1,089
Caroni	1,110	934
Cayude	1,274	1,095
Conquista	1,168	1,090
Don Abel	1,226	1,047
Falcon	1,137	918
Jane	1,242	956
Jenny Margot II	1,784	1,637

Judibana	1,231	1,048
La Foca	1,287	1,039
La Parrula	889	826
Los Roques	1,262	1,089
Lucile	1,583	1,089
Marinero	1,244	998
Napoleon	1,250	1,159
Orinoco II	1,581	1,015
Sea Royal	1,488	1,373
Taurus I	1,191	898
Taurus Tuna	1,175	1,047
Ventuari	1,542	1,285
Total		25,594